



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Expediente núm.: 10176/2021

Procedimento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

DECA

Unidad ejecutora: Benestar Social e Igualdade

DECA

Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda

EDUSI, OPERACIÓN: OT.09_OE.9.8.2_L11 HÁBITAT INCLUSIVO, PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO CÍVICO EN EL CASCO ANTIGUO DEL CONCELLO DE PONTEAREAS

EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Puesta en marcha de un Centro Cívico en el casco antiguo del Concello de Ponteareas
CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)	OT09_OE982_LA11_10176_2021
Beneficiario	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés	Concellería de Benestar Social e Igualdade
Responsable Unidad Ejecutora	Verónica Carrera Blanco Concelleira de Benestar Social e Igualdade
Fecha envío de la expresión de interés	24/03/2023
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1	27/03/2023
Responsable que aprueba la operación	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Fecha de la resolución de aprobación de la operación	28/03/2023
Fecha de la notificación de aprobación de la operación	29/03/2023
Código de la operación en Galatea	FCL01GA0711

REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN				
Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Casco urbano de Ponteareas (San Miguel), 360422300			
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
Objetivo temático	OT.09 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA			
Prioridad de Inversión	OE982 (PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.			
Objetivo específico	OE.9.8.2. REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS			
Campos de intervención (%)	OE982 055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local			100 %
Línea de actuación	L11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			
OI Ligero	Concello de Ponteareas			
Organismo con senda financiera,	Concello de Ponteareas			

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



OSF	
-----	--

CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA	
Denominación	Benestar Social e Igualdade
Responsable político	Verónica Carrera Blanco, Concelleira de Benestar Social e Igualdade del Concello de Ponteareas
Responsable técnico	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
Capacidad administrativa y operativa	<p>La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación.</p> <p>Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.</p>
Capacidad financiera	<p>Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación.</p> <p>Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D).</p> <p>Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.</p>

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN	
Título de la operación	Puesta en marcha de un Centro Cívico en el casco antiguo del Concello de Ponteareas
Título de la operación (en inglés)	Start-up of a Civic Center in the old town of the Council of Ponteareas
Beneficiario	Concello de Ponteareas
Unidad ejecutora	Promoción Económica e Consumo
Localización	0995905NG4609N0001TQ Praza Maior, 39 – 36860 Ponteareas
Código operación en Galatea	FCL01GA0711
Descripción detallada	



<p>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</p>	<p>La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición la precariedad de la economía local, basada en el pequeño comercio, la hostelería y la construcción, que se pretende combatir mediante el apoyo decidido a nuevos tipos de economía, a la revitalización de espacios degradados y al impulso de políticas de igualdad de género. Más en concreto, la Estrategia identifica la existencia de múltiples áreas degradadas en el casco urbano, añadiendo que esta situación es consecuencia de la suma de falta de planeamiento y del interés desmedido por la expansión urbana, así como por la progresiva precarización económica de sus habitantes, siendo especialmente grave la situación de la zona denominada "casco viejo", esto es, el núcleo urbano original, completamente degradada, con numerosas viviendas desocupadas y en un deficiente estado de conservación, cuestión que también se traslada a los edificios de uso público de esta área, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla.</p> <p>Asimismo, la Estrategia también identifica la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, indicando que el casco viejo presenta necesidades urgentes de regeneración y reactivación económica y social. En esta línea, se identifica como una oportunidad el desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en zonas urbanas degradadas, en especial aquellas que impliquen la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios, constandingo mención, entre las actuaciones propuestas en el momento de definición de la Estrategia para subsanar los problemas y deficiencias detectados, a la creación de nuevos equipamientos públicos mediante rehabilitación de edificaciones o locales existentes.</p> <p>De esta manera, en el marco de la estrategia de dinamización del núcleo urbano, y especialmente de casco histórico, que tiene como finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, recuperando los espacios tanto públicos como privados, el Ayuntamiento de Ponteareas pretende ejecutar una operación que permita poner en marcha nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor del municipio, considerando que los equipamientos públicos utilizados por la población son de especial importancia para la cohesión social de una ciudad, ya que la habitabilidad en un territorio excede a la propia vivienda, debiendo extenderse hacia la consideración de que la calidad de vida urbana depende del acceso próximo a la servicios básicos y equipamientos. Esto tiene especial relevancia en el casco histórico de Ponteareas, una zona con un</p>
---	---



	<p>elevado número de edificacións desocupadas e en mal estado de conservación.</p> <p>Para cumprir con esta finalidade o Ayuntamiento de Ponteareas, al no ser titular de un edificio de características adecuadas para poner en marcha el referido centro, procedió con la adquisición, con fondos propios, de un edificio, situado en el número 39 de la Plaza Mayor, con referencia catastral 0995905NG4609N0001TQ.</p>
<p>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</p>	<p>La actuación persigue alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras: la intervención contribuye a la revitalización y regeneración física del casco urbano de Ponteareas, así como a la reactivación económica y social, en la medida en que dota de un nuevo equipamiento público, localizado en un edificio que se encontraba abandonado, para la puesta en marcha de nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, contribuyendo a la mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como a su cohesión social.• Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020): las actuaciones propuestas persiguen la mejora de la calidad de vida de las personas, considerando que la regeneración física de inmuebles en estado de abandono y la dotación de nuevos equipamientos públicos para su uso posterior por la población son de especial importancia para la cohesión social de una ciudad, ya que la habitabilidad en un territorio excede a la propia vivienda, debiendo extenderse hacia la consideración de que la calidad de vida urbana depende del acceso próximo a los servicios básicos y equipamientos.
<p>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</p>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende ejecutar, en el ámbito de la presente operación, la puesta en marcha de un centro cívico que permita poner en marcha nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo a la regeneración y mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como su cohesión social. Para ello, las actuaciones que se van a desarrollar son,</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudio de definición de usos, necesidades y nuevos servicios asociados, así como de la concreción y definición del plan de usos, actividades y servicios que se desarrollarán en el futuro centro cívico, que será el espacio físico y las instalaciones que albergarán, centralizarán y facilitarán las acciones necesarias para la consecución del



objetivo de mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, determinando que las obras de reforma de los espacios que darán cabida al futuro centro garanticen los siguientes espacios específicos:

- Espacios expositivos, para albergar material expositivo de proyección turística, urbanística e histórica, así como de pintura, fotografía, escultura y otras disciplinas artísticas.
- Salas de usos múltiples, de uso compartido, para su uso por las distintas entidades, asociaciones y colectivos sociales de la villa para la celebración de reuniones y otras actividades que faciliten su actividad interna (trabajos de gestión, depósito de documentos) y, también, sirvan como espacio para el desarrollo de su finalidad y actividades sociales, lúdicas y formativas.
- Sala de usos múltiples, de uso compartido, para su uso por la juventud de la villa, como lugar de ocio y esparcimiento, así como para la realización de actividades y talleres, impulsados por el Ayuntamiento, específicamente dirigidos a la juventud.
- Patrio trasero exterior, que sirva de zona de descanso y encuentro entre las personas trabajadoras y usuarias del centro.
- Oficinas del nuevo servicio de información a la ciudadanía, y recepción del centro.
- Oficinas y espacios para el desarrollo de nuevos servicios del área de Bienestar Social e Igualdad, como son los servicios de atención temprana, ludoteca municipal, y conciliación familiar.
- Espacios destinados a la funcionalidad del centro (contadores, RAC, almacén, cuarto de limpieza) y aseos y ascensor que garanticen la accesibilidad universal

Para la realización de dicho estudio, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, mediante la realización de entrevistas individuales, grupos de trabajo y encuestas a casi 50 entidades, de iniciativa social, asociaciones vecinales, culturales, ambientales y juveniles, así como un estudio de casos de éxito y fracaso de otras iniciativas públicas destinadas a la puesta en marcha de centros similares, y también, se definen las acciones a desarrollar por la entidad local, posteriores a la puesta en uso del centro (plan de acción local).

- **Redacción de proyecto básico.** Una vez elaborado, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada.
- **Estudio geotécnico para conocimiento del terreno y el**



estado cimentaciones existentes en el inmueble, requisito técnico necesario dado el deficiente estado de conservación del edificio, y también, para poder determinar las necesidades estructurales específicas a ejecutar con la reforma, que garanticen la efectiva puesta en uso del centro en condiciones de óptima seguridad.

- **Redacción de proyecto de ejecución**, que incorpora un estudio de accesibilidad, que incorpora las sugerencias formuladas por las entidades de iniciativa social y de diversidad en procesos de participación social anteriores. Una vez elaborado, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o nuevas sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada
- **Obra de reforma del edificio n.º 39 de la Plaza Mayor, para su puesta en uso como centro cívico, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:**
 - Se trata de una obra de reforma interior de un edificio existente, por lo que se respetará la fachada, únicamente efectuando los tratamientos de conservación y mantenimiento estructural necesarios para garantizar la seguridad del sistema estructural del centro.
 - En cuanto al interior, se pretende la puesta en marcha un centro dividido en tres plantas, con las correspondientes particiones que garanticen la adecuación a los espacios previamente definidos, así como los espacios necesarios para la acometida a la red de calor pública municipal de biomasa, que alimentará los equipos de climatización, la instalación del rack y equipamiento de red y conectividad, ambos necesarios para el óptimo funcionamiento del centro, y se dispondrá de un ascensor que garantice la accesibilidad universal. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones,
 - **Actuaciones previas:** limpieza, retirada de escombros, recogida de materiales, apuntalamientos, levantados, desmontados, demoliciones, repicados, testigos, apeos, excavaciones, vaciados, rellenos y compactaciones.
 - **Saneamiento horizontal:** canalizaciones y drenajes horizontales en pvc, drenajes verticales con lámina, conductos ventilación, geotérmica, encachados, arquetas, sumideros, acometidas e impermeabilizaciones.
 - **Cimentación y estructura:** relleno de zahorras y compactado, recalces, puesta a tierra, hormigones de limpieza, losas, zapatas y vigas de cimentación, muros, pantallas y placas de HA, solera caviti,



	<p>estructuras, muros y forjados de madera con tableros contralaminados y vigas-correas con protección antitermitas y fungicida.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Cubiertas</u>: láminas impermeables de EPDM, aislamientos en poliestireno extruido y lanas minerales, entrestrelados, acabado zinc, con remates en zinc titanio.▪ <u>Albañilería</u>: recrecidos en pisos, fábricas tabiquería doble tablero fibra de yeso, tabiquerías y trasdosados en fibra de yeso resistente al agua, enfoscados, enlucidos y falsos techos, limpiezas de fachada existente y tratamientos.▪ <u>Aislamientos e impermeabilizaciones</u> en envolvente y particiones mediante láminas separadoras de polietileno, anti-radón, paneles de poliestireno extruido y lanas minerales.▪ <u>Revestimientos exteriores</u> con morteros de cal, armados en aquellos paramentos que lo precisen, barnizados hidrófugos en fachadas, aplacados graníticos y remates en chapa de zinc prepatinado, y <u>revestimientos interiores</u> con pavimento granítico en planta baja y pavimento continuo linóleo y vinílico en zonas húmedas, sobre pavimento técnico de bajo espesor en recrecido.▪ <u>Carpinterías exteriores</u>, según instrucciones obrantes en la autorización sectorial de Patrimonio, con herrajes de colgar y seguridad en acero inoxidable, con juntas de neopreno perimetrales y sellados ocultos. Contraventanas en tablero contrachapado fenólico, con herrajes de acero inoxidable. Acristalamientos triples aislantes de seguridad y bajo emisivos.▪ <u>Carpinterías interiores</u>, mediante hojas constituidas por doble tablero DMH, lacadas, con herrajes de colgar y seguridad en acero inoxidable. Puertas metálicas incendios en acceso a escalera protegida en y acristalamientos.▪ <u>Saneamiento y fontanería</u> en PVC sanitario insonorizado y aislado, con acometidas, llaves, contador, tuberías de alimentación, montantes en polietileno, distribución interior y accesorios de latón. Sanitarios cerámicos de suspensión.▪ <u>Climatización y ventilación</u>: sistema de intercambio térmico a red de calor municipal, sistema de ventilación de doble flujo con recuperación de calor y captación.▪ <u>Electricidad e iluminación</u>: arqueta acometida, caja general de protección, módulo de centralización, cuadro general y protección, cuadro alumbrado,
--	--



	<p>cuadro ascensor, línea general de alimentación, derivaciones individuales, caja ICP, cuadros zonas, circuitos de iluminación y fuerza, red equipotencial, bases y mecanismos, iluminación LED con detección de presencia.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Voz y datos</u>: Trabajos de instalaciones de telecomunicaciones con captación de señales de RTV, satélite, redes de telefonía y fibra óptica, red local con rack centralizado y servicio red inalámbrica wifi en todo el edificio.▪ Seguridad: extintores e iluminación de emergencia. <ul style="list-style-type: none">• Dirección facultativa, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.• Una vez iniciada la obra, se instará una lona publicitaria en la valla de obra que rodea el acceso al edificio de referencia, con la finalidad de comunicar el inicio de las obras, financiadas con fondos FEDER, y la próxima apertura del centro.• Elaboración de un estudio de interiorismo para la definición y diseño del mobiliario y equipamiento no estructural necesario para la puesta en uso del centro.• Suministro de mobiliario necesario para la efectiva puesta en uso del centro, atendiendo a los distintos usos, funcionalidades y nuevos servicios que albergarán las instalaciones, y equipamiento no estructural (informático y tecnológico), necesario, en concreto, monitores todo en uno para oficinas y despachos, y pantalla, proyector y equipo de sonido para la sala de reuniones y proyecciones de uso compartido.• Actuaciones específicas de comunicación dirigidas a la participación de la población, que conforman la campaña de comunicación de la BP10, denominada “Rehabilitación del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales”. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre del año 2023, y consistirán en micro vídeos para promoción en redes sociales, la celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local e instalación de una placa permanente (comunicación general obligatoria). Asimismo, se ejecutarán otras actuaciones de comunicación general de la operación, dirigidas a la participación de la población, en relación a la dotación de espacios para la juventud y para el desarrollo de nuevos servicios del área de Bienestar Social e Igualdad, consistentes en la compra de espacios para la promoción en redes sociales. <p>Parte de estas actuaciones de comunicación se ejecutarán con cargo a</p>
--	---



	<p>la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13, conforme al plan de comunicación aprobado. Asimismo, se contará con la participación activa de la ciudadanía, especialmente de las personas directamente beneficiarias de la operación, en las actuaciones de comunicación previstas para la intervención, su impacto y beneficios, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas.</p>
<p>d. Resultados esperados (descripción detallada)</p>	<p>La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "(PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas", en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la cohesión social de la villa. • Mejora integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada. • Incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.
<p>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas</p>	<p>La operación propuesta contribuye inequívocamente a la línea de actuación L11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONA.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación contribuye a la regeneración física integral del casco viejo de Ponteareas, así como a la reactivación económica y social, mediante el desarrollo de actuaciones que permitan la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, mediante la creación de nuevos equipamientos públicos en inmuebles rehabilitados, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la cohesión social, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios
<p>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE.9.8.2. REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, en la medida en que,</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación persigue la regeneración urbana a través de la puesta en marcha de un centro cívico que permita la dotación de nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, y de contribuir a la mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como a su cohesión social, lo que redundará en un beneficio real, directo y objetivo para aquellas personas usuarias del nuevo equipamiento; además, incrementa y los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión,



	<p>permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito, contribuyendo, por tanto, al avance, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).</p>
<p>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)</p>	<p>La población directamente beneficiaria son las 1.032 personas que se estiman como futuras usuarias del centro, si bien también se beneficiarán de la operación los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas (San Miguel) y, de forma indirecta, los 22.877 habitantes del municipio.</p>
<p>h. Complementariedad con otras intervenciones:</p>	<p>La presente operación resulta inequívocamente complementaria a la operación “HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS” (cod. FCL01GA0709) de la EDUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”, en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento a los equipos de climatización que se instalarán en el edificio de referencia.</p>
<p>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</p>	<p>Las actuaciones de la presente operación son coherentes con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración del casco viejo de Ponteareas como un área de rehabilitación integral (ARI) (DOG núm. 112, del 15/06/2021), y posteriormente, con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración de dicha área como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), que sustituirá al ARI inicialmente declarada por el IGVS; en el marco de este instrumento, este Ayuntamiento pretende lanzar una línea de ayudas a particulares, para la rehabilitación de hasta 21 edificios y 38 viviendas particulares, orientada a la mejora de la eficiencia energética de las mismas, que contará con financiación comunitaria (fondos NEXTGENERATIONEU), con cargo al programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), específicamente, en relación con las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidos ambos dentro de la componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».</p>
<p>j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)</p>	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 696/2019, menor, “EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINIÇÃO DE USOS E SERVICIOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL”, 5.820,10 €. • 5913/2021, menor, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A



	<p>SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO”, 10.769,00 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10305/2021, aberto simplificado, servicios, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS”, 31.970,43 €. • 4691/2022, menor, “EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR”, 1.536,70 €. • 10051/2022, aberto simplificado, obra, “EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO”, 956.941,45 €. • 11503/2022, menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 7.260,00 €. • 11737/2022, menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 18.029,00 €. • Menor, “EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER”, 6.000,00 €. • Menor, “EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINICIÓN DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO”, 8.900,00 € • Aberto simplificado, suministros, “EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO”, 70.937,13 €. • Menor, “ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN”, 10.810,00 €.
<p>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</p>	<p>La intervención propuesta cuenta con la siguiente autorización sectorial,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización sectorial de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación e Universidades, del 28/01/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-672).
<p>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo a la regeneración integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como a su cohesión social, este Ayuntamiento pretende poner en marcha un Centro Cívico, mediante la rehabilitación de un edificio, que permita dotar de nuevos servicios en el casco viejo de la villa. Para cumplir con esta finalidad este Ayuntamiento adquiere, con fondos propios, un inmueble sito en el n.º 39 de la Plaza Mayor.</p> <p>Las actuaciones que se van a desarrollar en el marco de esta</p>



	<p>operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de definición de usos, necesidades y nuevos servicios, y concreción del plan de usos y actividades que se desarrollarán en el futuro. • Redacción de proyecto básico, de ejecución y estudio geotécnico, necesario para conocer el estado estructural y de cimentaciones en el inmueble a rehabilitar. • Obra de reforma del edificio, para la dotación de espacios expositivos, salas de usos múltiples de uso compartido (para su uso por entidades, asociaciones, colectivos sociales y la juventud de la villa), espacios para nuevos servicios (información a la ciudadanía, recepción del centro, atención temprana, ludoteca municipal, y conciliación familiar), zonas de descanso y encuentro, espacios destinados a la funcionalidad del centro y aseos y ascensor que garanticen la accesibilidad universal. • Dirección de obra, de ejecución y coordinación de seguridad y salud. • Estudio para la definición del mobiliario y equipamiento no estructural necesario para la puesta en uso del centro. • Suministro de mobiliario y equipamiento informático necesario • Acciones de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contado con la participación activa de la ciudadanía. <p>La inversión total de la operación asciende a 1.378.973,81 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>In order to improve the quality of life of the community, contributing to the integral regeneration of the physical, economic and social environment of the town, as well as its social cohesion, this City Council intends to start a Civic Center, through the rehabilitation of a building, which allows to provide new services in the old part of the town. To fulfill this purpose, this City Council acquires, with its own funds, a property located at 39 Plaza Mayor.</p> <p>The actions that will be developed within the framework of this operation are:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Study to define uses, needs and new services, and specification of the plan for uses and activities that will be developed in the future. • Drafting of basic project, execution and geotechnical study, necessary to know the structural state and foundations in the property to be rehabilitated. • Renovation work on the building, for the provision of exhibition spaces, multipurpose rooms for shared use (for use by entities, associations, social groups and the youth of the town), spaces



	<p>for new services (information for citizens, center reception, early attention, municipal toy library, and family conciliation), rest and meeting areas, spaces for the functionality of the center and toilets and elevator that guarantee universal accessibility.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construction management, execution and health and safety coordination. • Study for the definition of the furniture and non-structural equipment necessary for putting the center into use. • Supply of furniture and necessary computer equipment • Communication actions to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), with the active participation of citizens. <p>The total investment of the operation amounts to €1,378,973.81 and is part of the EDUSI of the Council of Pontearreas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.</p>
--	---

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Indicador que impacta	E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.									
Unidad de medida	Número									
Valor inicial (año)	0 personas (2019)									
Valor final (año)	1.032 personas (2023)									
Valor del indicador	1.032 personas (2023)									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.032
Coste unitario	<ul style="list-style-type: none"> • 875,78 € de gasto total por persona beneficiaria (903.805,48 € / 1.032 personas), calculado sobre el coste elegible de la operación. <p>El coste unitario, aplicando al cálculo el valor del coste total elegible de la operación, se encuentra dentro del valor de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: "entre 70 y 1.720 EUR de gasto total/persona beneficiada, en función del tipo de actuación".</p>									
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación • Proyecto técnico de la intervención en el edificio 									

Concello de Pontearreas



<p>Metodoloxía de cálculo</p>	<p>Según el documento denominado “Indicadores DUSI, 31/05/2019” de la Dirección General de Fondos Europeos (págs. 37-38), en este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficie de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada. Así, para evaluar el número de personas que van a beneficiarse de las actuaciones se tienen en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Capacidad de las instalaciones:</u> conforme al proyecto técnico, el parámetro de ocupación del centro cívico es de 264 personas.• <u>Disponibilidad de las instalaciones:</u> el centro se proyecta con un amplio horario de apertura, de forma general, mañanas y tardes, de lunes a viernes, previendo la posibilidad de que también se pueda disponer de sus instalaciones, previa reserva, y según necesidad y demanda, los fines de semana. De esta manera, considerando el parámetro de ocupación, y las distintas tipologías de ocupantes, que son,<ul style="list-style-type: none">◦ Personas trabajadoras, que ocuparán los puestos ubicados en las oficinas de los distintos servicios de forma fija: 8 personas.◦ Personas usuarias, que dispondrán del centro de forma rotativa e intermitente, dependiendo del tipo de servicio o espacio del que sean usuarias, hasta un máximo de 256 personas al mismo tiempo. No obstante, dada la diversidad de usos y servicios de los que dispondrá el centro, considerando que en todo caso el uso máximo, exceptuando del cálculo a las personas trabajadoras, será inferior al año, se aplica un factor estimado medio de tiempo de uso por persona usuaria de 3 meses, por lo que el total anual de personas usuarias beneficiarias es de 1.024 personas. <p>[8 + 1.024 = 1.032 personas]</p> <p><u>Estas cifras de ocupación son coherentes con lo indicado en el “Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación”, elaborado en la fase inicial de la operación, donde se recogen los siguientes datos estadísticos a nivel municipal,</u></p> <ul style="list-style-type: none">• N.º de personas residentes en el entorno de la Plaza Mayor, donde se ubica el centro: 2.130 <p><u>Asimismo, estas cifras de ocupación son coherentes con el dato estadístico de personas residentes en el casco urbano de Ponteareas (13.847 personas) y con el parámetro de ocupación del centro, conforme a proyecto (264 personas).</u></p>
<p>Documentación acreditativa</p>	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo



	<p>realizado en la fase inicial de la operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico de la intervención en el edificio
--	--

INDICADORES DE RESULTADO									
Contribución a la prioridad de inversión	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "(PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas", mediante las siguientes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la cohesión social de la villa. • Mejora integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada. • Incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito. 								
Indicador que impacta	<p>R098A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [%]</p> <ul style="list-style-type: none"> • R098A Unidad de medida: % • Descripción detallada: Porcentaje de personas en situación de riesgo de exclusión y personas mayores que tienen acceso a los servicios sociales en el ámbito local. 								
Justificación y cálculo	<p>Valor anual inicial, año 2016: 2,2% (EDUSI Ponteareas, pag 81)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numerador: 180 Personas en riesgo de exclusión y mayores que tienen acceso a los servicios sociales. • Denominador: 8.146 Personas en riesgo de exclusión o mayores (22.963 población total x 22,16% Tasa de riesgo de pobreza 2016 para el área geográfica + 3.057 mayores). <p>Valor anual final, año 2023: 5% (Valor estimado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numerador: 372 Personas en riesgo de exclusión y mayores que tienen acceso a los servicios sociales. • Denominador: 7.473 Personas en riesgo de exclusión (22.877 población total x 17,88% Tasa de riesgo de pobreza 2023 para el área geográfica + 3.356 mayores). 								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
		2,2%	2,33%	2,46%	2,59%	3,19%	3,79%	4,39%	5,00%

AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

Ampliación de la elegibilidad, FSE	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
Justificación		
Importe FSE (€)		
Descripción de los contratos		
Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013		

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Comunicación en los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER. Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).
Comunicación general obligatoria	<p><u>Cartel de obra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución de la obra, se instalará el cartel temporal correspondiente, que incluirá una referencia clara a la financiación FEDER de la misma, por importe estimado de 500,00 €. El coste de instalación del cartel correrá a cargo del contratista de la obra, por tratarse de una condición especial de ejecución del contrato. <p><u>Placa permanente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Al finalizar la intervención se colocarán dos placas conmemorativas permanentes, que incluirán una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe unitario de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (250,00 € en total). Las referidas placas se instalarán, por una parte, en el interior del vestíbulo del Centro Cívico (planta baja) y, por otra parte, en el espacio de acceso a las dependencias de los nuevos servicios del área de bienestar social e igualdad (planta tercera).
Otras actividades de comunicación	Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Pontearreas Hábitat Saudable" (en adelante,

Concello de Pontearreas



plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación constituyen, parcialmente, una buena práctica,

- **BP10: “Rehabilitación de las plantas primera y segunda del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales”**, cuyas actividades de comunicación asociadas son las que siguen:
 - Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista (comunicación general obligatoria).
 - En el año 2023, se realizarán actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas (micro vídeos para promoción en redes sociales, la celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local), por importe de 13.565,00 €. Parte de dichas actuaciones, por importe de 3.565,00 €, se financiarán con cargo a la operación “OT.99 OE 99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13.
 - Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13 (comunicación general obligatoria).
 - Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<http://habitat.ponteareas.gal/>), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).

Asimismo, se ejecutarán otras **actuaciones de comunicación general de la operación**, dirigidas a la participación de la población, **en relación a la dotación de espacios para la juventud y para el desarrollo de nuevos servicios del área de Bienestar Social e Igualdad**, consistentes en,

- En el año 2023, se realizarán actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas (compra de espacios para promoción en redes sociales), por importe de 810,00 €.
- Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la



	<p>operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal/), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).
<p>Participación social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Previa: En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios; la justificación de dicho proceso se encuentra en el documento denominado "Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación". Durante: Una vez elaborado el proyecto básico de la obra del edificio, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada. Asimismo, una vez elaborado el proyecto de ejecución, se desarrolla un tercer proceso de participación social con los mismas personas con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad respecto a la solución adoptada. La justificación de ambos procesos se encuentra en los informes de participación social, que forman parte de los proyectos básico y de ejecución, respectivamente. Final: Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre de 2023.
<p>Costes de comunicación € / %</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación, dado que la instalación del mismo se incluye en el contrato como condición especial de ejecución) Placas permanentes, con referencia a la financiación FEDER de la operación (pendiente de ejecución): 250,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. Actuaciones de comunicación (pendientes de ejecución): micro vídeos y compra de espacios para promoción en redes sociales, celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local, por importe de 5.440,00 €. Parte de dichas actuaciones, por importe de 14.375,00 €, se





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	<p>financiarán con cargo a la presente operación y, asimismo, con cargo a la operación "OT.99 OE 99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</p> <p>Total: 15.125,00 € (1,67%)</p>
--	--

BUENA PRÁCTICA

¿Es una buena práctica?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí
Observaciones	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Pontareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, la presente operación se considera parcialmente una buena práctica,</p> <ul style="list-style-type: none"> • BP10: "Rehabilitación de las plantas primera y segunda del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales", que cuenta con un gasto en comunicación de 14.191,00 €.
Elevada difusión y participación	<p>La operación cuenta con un grado muy elevado de difusión y participación de las vecinas y vecinos de Pontareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, mediante la realización de entrevistas individuales a representantes de la administración local con responsabilidad en las áreas de urbanismo, participación ciudadana y bienestar social e igualdad y a personas trabajadoras de centros sociales de titularidad distinta a la municipal (Centro Asprodisco, Voltea Condado), mediante la realización de entrevistas grupales al personal técnico y trabajadoras y trabajadores municipales, y mediante la realización de encuestas presenciales a agentes locales potencialmente beneficiarios, así como la realización de encuestas digitales abiertas, talleres y grupos de trabajo en los que participa una muestra representativa de la ciudadanía de Pontareas, con especial atención a la población residente en el entorno de la Plaza Mayor y, también, en el casco urbano de Pontareas. Una vez elaborado el proyecto básico de la obra de reforma del edificio, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, con especial atención a los agentes locales potencialmente beneficiarios (representantes de las entidades de iniciativa social, asociaciones vecinales, culturales, juveniles y ambientales más significativas del municipio, comarca y provincia, consejo municipal de la infancia y

Concello de Pontareas



	<p>adolescencia), a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada. Posteriormente, una vez elaborado el proyecto de ejecución de la obra de reforma del edificio, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad respecto a la solución adoptada. Por último, la ciudadanía, así como las personas directamente beneficiarias de la intervención de referencia, serán debidamente informadas, no solo mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación que marcan los Reglamentos, con su correspondiente instalación del cartel temporal de obra y la placa permanente, así como la ejecución de otras actuaciones de comunicación complementarias (notas de prensa, publicaciones en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa, difusión de las actuaciones en redes sociales) durante todas las fases de ejecución de la intervención. Se contará con la participación activa de la ciudadanía, especialmente de las personas directamente beneficiarias de la operación, en las actuaciones de comunicación previstas para la intervención, su impacto y beneficios, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre del año 2023, y consistirán en micro vídeos para promoción en redes sociales, celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local.</p>
Hitos de Comunicación	<p>La estrategia de comunicación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación en los procesos de contratación (mención expresa a la financiación FEDER en los informes de necesidad, pliegos, contratos y facturas).• Comunicación reglamentaria:<ul style="list-style-type: none">◦ Placa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.◦ Cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.• Actuaciones de comunicación específicas, en las que la ciudadanía, en especial, las personas beneficiarias de la operación, participarán contando el impacto que de las actuaciones financiadas por el FEDER, con ejecución prevista en el último semestre del año 2023: micro vídeos para promoción en redes sociales, la celebración de un



	<p>evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local, por importe de 13.565,00 €. Parte de dichas actuaciones, por importe de 3.565,00 €, se financiarán con cargo a la operación “OT.99 OE 99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades complementarias, cuya ejecución se realizará durante todas las fases de ejecución de la intervención: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Notas de prensa ◦ Publicación en medios ◦ Publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal/) ◦ Difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).
<p>Hitos de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Previa: En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios; la justificación de dicho proceso se encuentra en el documento denominado “Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación”. • Durante: Una vez elaborado el proyecto básico de la obra del edificio, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada. Asimismo, una vez elaborado el proyecto de ejecución, se desarrolla un tercer proceso de participación social con los mismos personas con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad respecto a la solución adoptada. La justificación de ambos procesos se encuentra en los informes de participación social, que forman parte de los proyectos básico y de ejecución, respectivamente. • Final: Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre de 2023.
<p>Elementos innovadores</p>	<p>La intervención incluye los siguientes elementos innovadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Innovación por transferencia:</u> con la presente operación se pretende implementar un modelo de centro cívico, que contribuya a la cohesión social de la villa, así como a la mejora integral del entorno físico, económico y social, contribuyendo al incremento y mejora de los servicios



	<p>públicos municipais dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociais y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitindo a este Ayuntamiento dar resposta a las necesidades detectadas en este ámbito. El centro cívico que se pretende poner en funcionamento, en el marco de la presente operación, constituye el primer centro de titularidad municipal destinado a tal finalidade situado en el casco urbano de Ponteareas, tomando como exemplo de éxito y transferencia de conocimiento la multitud de centros cívicos, sociais y vecinales, de titularidad municipal, existentes en las distintas parroquias rurales del término municipal, que constituyen espacios con una alta demanda de uso por parte de las vecinas y vecinos, lo que contribuye a la creación de comunidades y a la cohesión social y territorial de la villa, por lo que la puesta en funcionamiento de un centro de similares características en el casco urbano constituyen un elemento inequívocamente innovador, cuyo éxito se considera asegurado. Asimismo, la solución adoptada en cuanto al sistema de calefacción del edificio, cuya generación procede al 100% de energías renovables (biomasa) a través de un sistema de District Heating, permite avanzar en el cambio hacia un modelo más sostenible que conllevará oportunidades de crecimiento económico, innovación tecnológica y bienestar para los ciudadanos.</p>
Adecuación de los resultados	<p>La intervención persigue contribuir a la mejora de la cohesión social de la villa, así como a la mejora integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada; asimismo, contribuye al incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociais y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitindo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none">• La intervención alcanzará los resultados esperados, conforme a los indicadores de productividad y resultado aplicables.
Contribución a la resolución del problema	<p>La actuación contribuye a la solución de los problemas detectados en el momento de definición de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas, respecto a la precariedad de la economía local, basada en el pequeño comercio, la hostelería y la construcción, que se pretende combatir mediante el apoyo decidido a nuevos tipos de economía, a la revitalización de espacios degradados y al impulso de políticas de igualdad de género, así como la existencia de múltiples áreas degradadas en el casco urbano, con numerosas viviendas desocupadas y en un</p>



	<p>deficiente estado de conservación, cuestión que también se traslada a los edificios de uso público de esta área, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla, y también, la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, indicando que el casco viejo presenta necesidades urgentes de regeneración y reactivación económica y social. En esta línea, se identifica como una oportunidad el desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en zonas urbanas degradadas, en especial aquellas que impliquen la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios, constanding mención, entre las actuaciones propuestas para subsanar los problemas y deficiencias detectados, a la creación de nuevos equipamientos públicos mediante rehabilitación de edificaciones o locales existentes.</p>
<p>Grado de cobertura de la población?</p>	<p>La población directamente beneficiaria son las 1.032 personas que se estiman como futuras usuarias del centro, si bien también se beneficiarán de la operación los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas (San Miguel) y, de forma indirecta, los 22.877 habitantes del municipio.</p>
<p>Consideración de los criterios horizontales</p>	<p>la intervención descrita integra de forma inequívoca los principios horizontales, en la medida en que los espacios reformados para su uso como centro cívico se proyectan atendiendo a criterios de eficiencia energética y confort, dotando a los espacios con calefacción generada a partir de energías renovables (biomasa) y, en consecuencia, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la descarbonización y mejorando el medio ambiente, y así como a sostenibilidad y a adaptación del territorio al cambio climático. Asimismo, la intervención persigue la mejora de la cohesión social del territorio, y beneficia a la ciudadanía independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; en este aspecto, se pone especial atención a las necesidades de las personas con diversidad funcional, ya que en la fase de definición del proyecto, se tienen en cuenta las necesidades especiales de este colectivo, que son reflejadas en un estudio de accesibilidad, que incorpora las sugerencias formuladas por las entidades de iniciativa social y de diversidad en procesos de participación social realizados respecto a la presente actuación, y que forma parte del proyecto de la intervención.</p>
<p>Sinergias con otras políticas e instrumentos</p>	<p>La actuación descrita resulta inequívocamente complementaria a las actuaciones vinculadas a la operación "HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE</p>



	<p>BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS" (cod. FCL01GA0709), en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento a los equipos de climatización que se instalarán en el centro de referencia. Por otra parte, las actuaciones de la presente operación son coherentes con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración del casco viejo de Ponteareas como un área de rehabilitación integral (ARI) (DOG núm. 112, del 15/06/2021), y posteriormente, con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración de dicha área como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), que sustituirá al ARI inicialmente declarada por el IGVS; en el marco de este instrumento, este Ayuntamiento pretende lanzar una línea de ayudas a particulares, para la rehabilitación de hasta 21 edificios y 38 viviendas particulares, orientada a la mejora de la eficiencia energética de las mismas, que contará con financiación comunitaria (fondos NGEU), con cargo al programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), específicamente, en relación con las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidos ambos dentro de la componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».</p>
--	--

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

COSTE DE LA OPERACIÓN	
Coste total	1.378.973,80 €
Coste total subvencionable	903.805,48 €
Coste público total subvencionable	903.805,48 €
FEDER solicitado (%)	80,00 %
FEDER solicitado o Ayuda pública DECA (€)	723.044,38 €
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	Contratos ejecutados: 696/2019, menor, "EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINICIÓN DE USOS E SERVICIOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL", 5.820,10 €.

Concello de Ponteareas



	<p>5913/2021, menor, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO", 10.769,00 €.</p> <p>4691/2022, menor, "EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR", 1.536,70 €.</p> <p>Contratos en execución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10305/2021, aberto simplificado, servizos, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS", 31.970,43 €. • 10051/2022, aberto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO", 956.941,45 €. • 11503/2022, menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO", 7.260,00 €. • 11737/2022, menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO", 18.029,00 €. <p>Contratos pendentes de execución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor, "EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER", 6.000,00 €. • Menor, "EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINICIÓN DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO", 8.900,00 € • Aberto simplificado, suministros, "EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO", 70.937,13 €. • Menor, "ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN", 10.810,00 €.
--	--

DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN

Línea de actuación	LA11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL
Presupuesto en la línea	LA11: 1.152.000,00 €
Presupuesto ya afectado	248.194,52 €
Suma operaciones ya presentadas	0,00 €
Suma operaciones ya	0,00 €

Concello de Ponteareas



aprobadas Concello	
Suma operaciones ya aprobadas OI	248.194,52 €
Presupuesto de esta operación	903.805,48 €
Valoración de la disponibilidad financiera	La disponibilidad financiera está asegurada, en la medida en que el presupuesto de la presente operación (903.805,48 € de gasto elegible), sumado al presupuesto de la operación "EDUSI, OPERACIÓN: OT.09_OE.9.8.2_L11 VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL", que se encuentra aprobada por este Ayuntamiento y validada por el OIG (248.194,52 €) agota la totalidad del presupuesto asignado a la línea LA11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL (1.152.000,00 €).

SENDA FINANCIERA								
GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	731.773,12 €	0,00 €	731.773,12 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.937,13 €	76.937,13 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	5.820,10 €	0,00 €	10.769,00 €	58.796,13 €	19.710,00 €	95.095,23 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	5.820,10 €	0,00 €	10.769,00 €	790.569,25 €	96.647,13 €	903.805,48 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Adquisición de inmueble situado en el n.º 39 de la Plaza Mayor: fondos propios 100%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
Obra (no elegible, por exceder del importe asignado a la LA11): sujeta a subvención POS23 (Deputación Provincial de Pontevedra)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	225.168,32 €	0,00 €	225.168,32 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	225.168,32 €	0,00 €	475.168,32 €



TOTAL	1.378.973,80 €
--------------	-----------------------

SENDA FINANCIERA								
GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	731.773,12 €	731.773,12 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.937,13 €	76.937,13 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	5.820,10 €	0,00 €	0,00 €	28.290,92 €	60.984,21 €	95.095,23 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	5.820,10 €	0,00 €	0,00 €	28.290,92 €	869.694,46 €	903.805,48 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Adquisición de inmueble situado en el n.º 39 de la Plaza Mayor: fondos propios 100%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
Obra (no elegible, por exceder del importe asignado a la LA11): sujeta a subvención POS23 (Deputación Provincial de Pontevedra)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	225.168,32 €	225.168,32 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	225.168,32 €	475.168,32 €

TOTAL	1.378.973,80 €
--------------	-----------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo



Un xeito de facer Europa

Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 1. Los descuentos efectuados.
 2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).
- h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:
 - i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.
 - ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la



ayuda, o en sus modificaciones.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

Fecha de inicio	04/02/2019 (adjudicación del contrato de realización de un proceso participativo para el dimensionamiento y definición de usos y servicios para un nuevo equipamiento municipal)
Operación iniciada	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Descripción de las actividades iniciadas	<p>Actividades iniciadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 696/2019, menor, "EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINICIÓN DE USOS E SERVIZOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL", 5.820,10 €.• 5913/2021, menor, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO", 10.769,00 €.• 4691/2022, menor, "EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR", 1.536,70 €.• 10305/2021, abierto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS", 31.970,43 €.• 10051/2022, abierto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO", 956.941,45 €.• 11503/2022, menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO", 7.260,00 €.• 11737/2022, menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO", 18.029,00 €. <p>Actividades pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Menor, "EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER", 6.000,00 €.• Menor, "EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINICIÓN DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO", 8.900,00 €



	<ul style="list-style-type: none"> • Abierto simplificado, suministros, "EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO", 70.937,13 €. • Menor, "ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN", 10.810,00 €.
Importe adjudicado €/%	807.158,35 € / 89,31% (del coste elegible)
Importe ejecutado €/% (facturado)	76.142,13 € / 8,42% (del coste elegible)
Duración en meses	58 meses
Fecha de finalización	15/12/2023 (finalización de las actividades de comunicación vinculadas a la operación)

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados contratos:	No procede	No procede

OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la



ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.

- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
 - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
 - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.
- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Ponteareas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.
- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la



realización de reuniónes de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.

- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
 - Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
 - Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
 - Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
 - Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
 - Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
 - Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2103, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
 - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
- En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.
 - La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Pontearreas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.
- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles “alertas” (“banderas rojas”) en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.



Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicitada u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Ponteareas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.
La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.



parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC			
--	--	--	--

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción de contribuciones en especie	Art. 19 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

PONTEAREAS
CONCELLO

Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional

MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora y remite el DECA definitivo

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

Director del Centro de Desarrollo local del
Concello de Pontearreas
Responsable de la Sección de Selección de
Operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las
condiciones de la ayuda expresadas en
este documento (DECA)

Dña. VERÓNICA CARRERA BLANCO
Concelleira de Benestar Social e Igualdade
Responsable de la Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad
Ejecutora

Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO
Técnica de la EDUSI Hábitat Saudable del
Concello de Pontearreas

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA
Alcaldesa del Concello de Pontearreas, en
calidad de Responsable de la Unidad de Gestión
de la EDUSI Pontearreas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647

Cod. Validación: 6NCTJ564943N3NE9NZYGL9XNU
Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 37 a 37

